CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO
GRUPO CONTRATOS

AREAD-GRUCO - 11.8

Villavicencio, 26 de marzo de 2026

Señores (as)
VEEDURÍAS CIUDADANAS
Representante (es) Legal (es)
Veedurías Ciudadanas
Avenida 40 24 A-71
Villavicencio Meta

Asunto: Convocatoria veedurías ciudadanas proceso PN MEVIL SA 013 2026

La Policía Metropolitana de Villavicencio invita a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común para que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 5 de la Ley 850 de 2003, participen con sus observaciones y recomendaciones escritas y oportunas para el PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN POR SUBASTA INVERSA No. PN MEVIL SA 013 2026, cuyas condiciones básicas se describen a continuación.

OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LOTES. **LOTE No.1:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES. **LOTE No. 2:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DE LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, ASÍ COMO SUS GRUPOS OPERATIVOS Y ESPECIALIDADES. **LOTE No. 3:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS VEHÍCULOS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS. **LOTE No. 4:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS MOTOCICLETAS EN CONDICIÓN DE ASIGNACIÓN PERMANENTE O COMISIÓN TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS.

LOTE No. 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181500	Servicio de Transporte, almacenaje y correo	Servicio de mantenimiento o reparaciones de transportes	servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	N/A
78181901	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de navegación	Mantenimiento o reparación de equipos de navegación.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos, cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se aplicará el procedimiento de "*Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización por Subasta Inversa"*, para la elección del contratista.

PARTICIPANTES

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con sucursal o representación en Colombia en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan la capacidad jurídica, económica y técnica para presentar el servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos, motocicletas, lanchas y motores fuera de borda con repuestos nuevos originales y/o genuinos y con mano de obra calificada.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($4.430.599.118,15) incluido IVA, discriminados de la siguiente manera:

LOTE No. 1
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
1	A-02-02-02-008-007	MEVIL	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos.	10	1	$1.017.000.000,00	$1.017.000.000,00
	A-03-03-01-009	MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DIPRO		10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
	A-03-03-01-009	MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DICAR		10	1	$25.000.000,00	$25.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	MEVIL- GUDMO		10	1	$95.000.000,00	$95.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET		10	1	$791.110.120,14	$791.110.120,14
	A-03-03-01-009	DEMET- JUSTICIA Y PAZ DICAR		10	1	$ 25.000.000,00	$ 25.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET-DINCO		10	1	$20.000.000,00	$20.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET-SETRA		10	1	$50.740.000,00	$50.740.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEVAU		10	1	$ 13.718.998,01	$ 13.718.998,01
	A-02-02-02-008-007	REGI7		10	1	$157.230.000,00	$157.230.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$2.204.799.118,15**	**$2.204.799.118,15**

LOTE No. 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
2	A-02-02-02-008-007	MEVIL	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas.	10	1	$1.100.000.000,00	$1.100.000.000,00
	A-03-03-01-009	MEVIL- JUSTICIA Y PAZ DIPRO		10	1	$ 17.000.000,00	$ 17.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET		10	1	$ 494.200.000,00	$ 494.200.000,00
	A-03-03-01-009	DEMET-JUSTICIA Y PAZ DIPRO		10	1	$ 10.400.000,00	$ 10.400.000,00

	A-03-03-01-009	DEMET-JUSTICIA Y PAZ DICAR		10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEMET-SETRA		10	1	$90.000.000,00	$90.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	DEVAU		10	1	$6.000.000,00	$6.000.000,00
	A-02-02-02-008-007	REGI7		10	1	$8.000.000,00	$8.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$1.735.600.000,00**	**$1.735.600.000,00**

LOTE No. 3
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS DEVAU

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
3	A-02-02-02-008-007	DEVAU	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de vehículos Vaupés.	10	1	$250.000.000,00	$250.000.000,00
3	A-03-03-01-009	DEVAU-JUSTICIA Y PAZ DIPRO		10	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$260.000.000,00**	**$260.000.000,00**

LOTE No. 4
MANTENIMIENTO MOTOCICLETAS DEVAU

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2026, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
4	A-02-02-02-008-007	DEVAU	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de motocicletas Vaupés.	10	1	$215.000.000,00	$215.000.000,00
4	A-03-03-01-009	DEVAU-JUSTICIA Y PAZ DIPRO		10	1	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
4	A-03-03-01-009	DEVAU-JUSTICIA Y PAZ DICAR		10	1	$ 3.200.000,00	$ 3.200.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$220.200.000,00**	**$220.200.000,00**

LOTE No. 5
MANTENIMIENTO LANCHAS Y MOTORES FUERA DE BORDA

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR ESTIMADO VIGENCIA 2025, INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, SEGÚN APLIQUE
5	A-02-02-02-008-007	DEVAU	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de lanchas y motores fuera de borda.	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO						**$10.000.000,00**	**$10.000.000,00**

FORMA DE PAGO

Se realizarán pagos parciales con corte mensual y/o proporcionales contra prestación del servicio ejecutado (mantenimientos preventivos y correctivos), en moneda legal colombiana y dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y aprobada por el supervisor del contrato a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través de Sistema Facturador SIIF Nación dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en la Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación de fecha 16-12-2023, versión 1.

	Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado. El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Facturador SIIF Nación para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Nota 1: en cumplimiento al artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a la letra dice: (…) “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. (…) Para dar cumplimiento a la ley en mención para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Villavicencio, ubicada en la carrera 21 Sur Camino Ganadero de la ciudad de Villavicencio, con los siguientes documentos: • Factura electrónica, o documento equivalente para los no obligados a facturar (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II espacio del contrato destinado para tal fin, antes de ser radicada en la Policía Metropolitana de Villavicencio) • Original del recibo a satisfacción emitida por la supervisión del contrato. • Certificación de Cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) expedida por el revisor fiscal, (cuando el contratista este obligado por ley a tenerlo), o por el representante legal, en el que indique que se encuentra al día con dichas obligaciones por el término establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. • Planilla vigente de pago de aportes parafiscales y al Sistema General de Seguridad Social Integral. Nota 2: los pagos podrán ser modificados previo los requisitos de ley y con autorización de cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Nota 3: la Policía Metropolitana de Villavicencio efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario.

<table>
<tr><td></td><td>Nota 4: Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del (los) contrato (s) que se deriven del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, iniciando a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, es decir, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de la ejecución se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</td><td>El lugar de prestación del servicio será en las instalaciones ofertadas, las cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en los anexos ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS LOTES 1, 2, 3 ,4 y 5.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El presente proceso de contratación se ejecutará en forma sucesiva por monto agotable, en la medida que sea requerido el mantenimiento previa verificación y aprobación parte del supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La Policía Metropolitana de Villavicencio designará funcionarios de la entidad como supervisores del (los) contrato (s), así:
<table>
<tr><th>LOTE</th><th>UNIDAD</th><th>CARGO O PERFIL DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="11">Lote 1</td><td>MEVIL</td><td>Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (carros) o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>MEVIL GUDMO 24</td><td>Responsable de Movilidad GUDMO 24 o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>MEVIL JUSTICIA Y PAZ DIPRO</td><td>Responsable de Movilidad SEPRO o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>MEVIL JUSTICIA Y PAZ DICAR</td><td>Responsable de Movilidad SECAR o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>DEMET</td><td rowspan="4">Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (carros) o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>DEMET JUSTICIA Y PAZ DIPRO</td></tr>
<tr><td>DEMET JUSTICIA Y PAZ DICAR</td></tr>
<tr><td>DEMET DINCO</td></tr>
<tr><td>DEMET SETRA</td><td>Responsable de Movilidad DEMET SETRA o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>DEVAU V/CIO</td><td>Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (carros) o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>REGI 7</td><td>Responsable de Movilidad REGI7 o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td rowspan="10">Lote 2</td><td>MEVIL</td><td>Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (motos) o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>MEVIL JUSTICIA Y PAZ DIPRO</td><td>Responsable de Movilidad SEPRO o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>MEVIL JUSTICIA Y PAZ DICAR</td><td>Responsable de Movilidad SECAR o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>DEMET</td><td rowspan="3">Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (motos) o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>DEMET JUSTICIA Y PAZ DIPRO</td></tr>
<tr><td>DEMET JUSTICIA Y PAZ DICAR</td></tr>
<tr><td>DEMET SETRA</td><td>Responsable de Movilidad DEMET SETRA o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>DEVAU V/CIO</td><td>Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (motos) o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>REGI 7</td><td>Responsable de Movilidad REGI7 o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Lote 3</td><td>DEVAU</td><td rowspan="3">Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (carros) o quien haga sus veces.</td></tr>
<tr><td>DEVAU JUSTICIA Y PAZ DIPRO</td></tr>
<tr><td>DEVAU JUSTICIA Y PAZ DICAR</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Lote 4</td><td>DEVAU</td><td rowspan="3">Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (motos) o quien haga sus veces</td></tr>
<tr><td>DEVAU JUSTICIA Y PAZ DIPRO</td></tr>
<tr><td>DEVAU JUSTICIA Y PAZ DICAR</td></tr>
<tr><td>Lote 5</td><td>DEVAU</td><td>Responsable de Mantenimiento Vehicular, operario de Mantenimiento Vehicular (lanchas) o quien haga sus veces</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	En todo caso con posterioridad podrá ejercer las funciones de supervisión, quien sea designado por el delegatario contractual. Dichos funcionarios designados, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades. El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, además de los que le sean requeridos en la mencionada resolución, informes que deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II por cada supervisor. El Supervisor del contrato ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, actividades que iniciaran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 del 12/07/2011, y las Resoluciones Números: 03049 del 30/07/2014, y 00090 del 15/01/2018.
FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN	La adjudicación del presente proceso será en forma parcial por lote completo, por la totalidad del presupuesto oficial asignado a cada lote, al oferente seleccionado de conformidad con los resultados de la Subasta Inversa Electrónica, previo el cumplimiento de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso. La subasta inversa se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 “procedimiento para la subasta inversa”, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021. De conformidad en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, solo "Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica". De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021. Sí en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes y/o servicios cumplen con la ficha técnica y esté habilitado jurídica, técnica y económicamente, la Policía Metropolitana de Villavicencio, puede adjudicarle el contrato al único oferente, siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. La justificación del margen mínimo del Lance esta descrito en los anexos del presente estudio previo.

	No se aceptarán propuestas alternativas. De hacerse de esta manera, no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con lo exigido. La propuesta económica se deberá diligenciar como lo indique la plataforma del SECOP II y presentada únicamente a través de dicha plataforma, debiendo diligenciar la sección indicada, para lo cual se realizan las siguientes precisiones: En el sobre No. 2 económico, por cada lote se establecerá una pregunta, la cual deberá ser diligenciada por los oferentes, así: Pregunta única por lote: OFERTA ECONÓMICA: En esta pregunta tipo lista de precios, los oferentes deberán presentar su oferta económica con máximo dos decimales. La oferta económica inicial se deberá realizar sobre el valor absoluto del lote correspondiente. En esta oferta inicial se deberá contemplar el descuento inicial ofertado por el proponente. **Ejemplo:** *Valor Establecido por la Entidad Lote 1: $100.000.000* *Valor oferta inicial realizada por el proponente Lote 1: $98.000.000* *Diferencia valor lote Vs valor ofertado= $2.000.000 que corresponde a un 2% de descuento.* La subasta iniciará con el menor valor ofertado de las propuestas que resulten habilitadas. Para cada lance que realicen los oferentes, deberá cumplir con el margen mínimo establecido. Finalizada la subasta, se tomará como mejor oferta económica el resultado obtenido de acuerdo con la información arrojada por la plataforma. El porcentaje de ahorro mostrado por la plataforma SECOP II, no será tenido en cuenta para ningún efecto. Una vez obtenida la menor oferta económica (lance ganador), el comité económico realizará la operación aritmética para establecer el porcentaje de descuento que corresponde al lance ganador, respecto del valor total del lote. Es decir, siguiendo con el ejemplo anterior, sí el lance ganador fue de $80.000.000 mediante la operación matemática se establecerá que corresponde a un 20% de descuento; porcentaje que será aplicado a cada uno de los ítems relacionados en los anexos denominados “valor estimado del listado de repuestos y servicios de mantenimiento lote 1, lote 2, lote 3 y lote 4” según corresponda. Una vez aplicado el porcentaje de descuento obtenido a la lista de ítems, se dará aplicación a las reglas de la aproximación con el fin de obtener números enteros en cada precio unitario. El ejemplo utilizado, únicamente representa una guía didáctica sobre la manera como se desarrollará la subasta inversa en el presente proceso de selección, con el fin de establecer el factor de escogencia y poder determinar el mayor porcentaje de descuento ofertado, dado que la adjudicación por lote, será por la totalidad del presupuesto oficial

	asignado a cada uno. En todo caso será responsabilidad de cada proponente, estudiar y dar aplicación a las reglas establecidas en el pliego de condiciones.
REAJUSTES	La Policía Metropolitana de Villavicencio, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, podrá solicitar actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Policía Metropolitana de Villavicencio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co; dando cumplimiento a las estipulaciones de la Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Elkin Jesus Corredor Rueda
Grado: Coronel
Cargo: Comandante Policia Metropolitana
Cédula: 91350158
Título: Administrador Policial
Dependencia: Metropolitana De Villavicencio
Unidad: Metropolitana De Villavicencio
Correo: elkin.corredor@correo.policia.gov.co
26/03/2026 4:50:39 p. m.

Anexo: no

Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Teléfono: 3213946334 (8) 6611919 Ext 49414
mevil.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA